



CIRCULAR N°23

Para: Honorables Concejales, directivos y funcionarios del Concejo de Bogotá.

Asunto: Ampliación de las medidas tomadas en la Circular 20 del 23 de marzo de 2020.

De acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional, se amplía la medida del aislamiento preventivo obligatorio, razón por la cual me permito informar que, tanto la sede del Concejo de Bogotá, como la del segundo piso del Centro Administrativo Distrital (CAD), permanecerán cerradas desde las 00:00 horas del lunes 13 de abril de 2020, hasta las 23:59 horas del domingo 26 de abril de 2020 y únicamente se permitirá el ingreso en los términos señalados por la Circular 20 del 23 de marzo de la presente anualidad.

Cordialmente,


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02
Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo

